

REAL FEDERACIÓN TAURINA DE ESPAÑA



COMUNICADO



ASUNTO

La Corte Suprema de Justicia de Colombia, pese a sus sentencias a las que el Ex Alcalde de Bogotá (y decimos Ex porque ya no representa ni a él) porque no hace ni puñetero caso, dando vueltas y vueltas a su maldad, a su ignorancia y lo que es peor a su mala uva, porque con triquiñuelas asquerosas aún no ha pensado al calvario que va a soportar y desde España le decimos que estamos hartos y que se vaya lejos porque ¡ES BUENA LA QUE LE ESPERA! como persona NON GRATA en todo el mundo. (Arriba tenéis su cara)

TEXTO

Todos sabemos el que hace 4 meses la Corte Constitucional de Colombia, volvió a pronunciarse en favor de la Fiesta de los toros y la ley que la reglamenta (la ley 916 de 2004) y declaraba exequibles los artículos 14 y 15 de dicha ley que habían sido demandados por el Ayuntamiento por su supuesta inconstitucionalidad.

Se atrevió este ya EX ALCALDE a presentar una demanda alegando que los concejos municipales y Alcaldías deberían no solo ser comunicadas de la celebración de festejos taurinos sino a autorizar la celebración de las corridas de toros en las plazas permanentes tal como ocurre en plazas no permanentes según reza el artículo 14 de la ley taurina cuando conoce muy bien que no es así, solo para dilatar y dilatar el cumplimiento de la Ley.

Por tanto el alto Tribunal le dijo muy clarito que los Alcaldes y concejos municipales no pueden tener injerencia en la autorización de la celebración de las corridas de toros, ni pueden decidir como deben celebrarse los festejos taurinos.

Con esta sentencia destruyó su pretensión de que en el Santuario de la Santamaría, dar la payasada de corridas sin sangre como alegaba, ignorando con mucha malicia que la Fiesta tiene un sustento jurídico y esa decisión él no es quien para ni pensarla porque queda en exclusividad del legislador, (El congreso de la República), de acuerdo a la sentencia 666 de 2010 de la misma Corte Constitucional.

Pese a ello no cumplió la sentencia, hizo lo que le dio la gana y siguió dilatando con tonterías la apertura de nuestra Plaza y después nos salió con otra idea repleta de maldad y es que trasladó la administración de la Plaza de Toros de Bogotá al Instituto Distrital de las artes, "IDARTES", entidad que convocó un concurso para artistas y con premios incluidos para presentar propuestas para un montaje interdisciplinario para desarrollar ideas artísticas dentro del ruedo en los meses de enero, febrero y marzo, (cuando se celebra la temporada taurina de Bogotá) y así no se podrían celebrar festejos taurinos

Pero el pasado día 11 de Septiembre la Corte Suprema, harta de tantas dilaciones, le dio un plazo de 6 meses para la reapertura de la Santamaría y como ya se le termina, ayer Vd. nos soltó que pese a todo, no reabrirá la plaza de la Santamaría para las corridas y " agregó que si me lo reiteran mediante otro fallo de la Corte Constitucional, prefiero irme porque es un problema de principios"

Y como ya ha llegado al momento de abrir de nuevo la Santamaría, desde España, abrazamos a los Colombianos y el Ex Alcalde, que no tiene principios como dice, le pedimos que cumpla por una vez su palabra y se vaya al infierno !!SI LE DEJAN ENTRAR!!

Cordiales saludos
Gabinete de Comunicación
5 de Febrero de 2015

Domicilio Social: Avenida Ciudad de Barcelona, nº 5 - 28007 - Madrid

Tel.: 607 76 28 58

<http://www.realfederaciontaurina.com>

E-mail: realfederaciontaurina@outlook.es